



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 986/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Resolución Exenta N° 035, de fecha 17 de febrero de 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Convenio de Prestación de Servicios de Conectividad y Comodato, suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 413, de fecha 18 de febrero de 2026, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Prestación de Servicios de Conectividad y Comodato**, suscrito el 17 de febrero de 2026, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 035, de fecha 17 de febrero de 2026, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deportes y Cultura**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dir. Control

Jurídico